ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 83
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y CANCELACIÓN DE SEGUNDA HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN APARTAMENTO EL RETIRO, CALLE EL RETIRO, EDIFICIO 300, APARTAMENTO 312, PONCE, PUERTO RICO; PERTENECIENTE A LA SRA JESSICA LÓPEZ MENDOZA, QUIEN INTERESA VENDER SU PROPIEDAD; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La Sra. Jessica López Mendoza, mediante Escritura Núm. 279, sobre Segunda Hipoteca, otorgada en Ponce, PR; el día 29 de octubre de 1996, ante el Lcdo. José M. González Romanace, constituyeron hipoteca a favor del Municipio Autónomo de Ponce y el Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal sobre un apartamento ubicado en Apartamentos El Retiro, Calle El Retiro, Edificio 300, Apartamento 312, Ponce, PR; por la suma de **VEINTE MIL DÓLARES ($20,000.00)**;

POR CUANTO: Que para la compra-venta se establecieron unas condiciones restrictivas disponiendo que la parte compradora no podrá vender, traspasar ni hipotecar la propiedad durante un término de diez (10) años, sin el previo consentimiento del Municipio Autónomo de Ponce y sin el repago del balance de la deuda hipotecaria al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce seleccionó a las personas que cualifican para la aportación del Programa "Home", para la compra de vivienda y la Sra. Jessica López Mendoza fue debidamente cualificada;

POR CUANTO: Existe una Segunda Hipoteca a favor del Municipio Autónomo de Ponce, por la cantidad de **VEINTE MIL DÓLARES ($20,000.00)**, hipoteca debidamente inscrita.

POR CUANTO: En la Escritura de Segunda Hipoteca núm. 279 otorgada ante el Abogado y Notario Público José M. González Romanace, el 29 de octubre de 1996, se describe la propiedad como sigue:

> **PROPIEDAD HORIZONTAL: APARTAMIENTO NÚMERO TRESCIENTOS DOCE (312), de hormigón armado y bloques para fines residenciales localizado en el Primer Piso del EDIFICIO "300" que forma parte del conjunto de edificios conocidos como EL RETIRO, radicado en el Barrio Cuarto la ciudad de Ponce, Puerto Rico. Consta de un área superficial de OCHOCIENTOS CATORCE PUNTO CIENTO SETENTA Y CUATRO PIES CUADRADOS (814.174 PC) equivalentes a SETENTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (75.67 mc). Colinda por el Norte, en una distancia de Once punto cincuenta y ocho metros (11.58), con área de estacionamiento; por el Sur, en una distancia de nueve punto catorce metros (9.14) con el apartamento trescientos doce (312); por el Este, en una distancia de seis punto veinticinco metros (6.25) con la Sucesión de Saturnino Martín; y por el Oeste, en una distancia de siete punto cero nueve metros (7.09) con la Calle Retiro en el interior del proyecto. Dicho apartamento está formado por sala, comedor, cocina, pasillo interior, tres (3) dormitorios con su clóset, un (1) cuarto de baño y facilidades de lavandería en el pasillo. Le corresponde en los elementos comunes generales una participación de cuatro punto ocho por ciento (4.8%) y un espacio para estacionamiento de vehículos de motor identificado con el número trescientos doce (312).**

POR CUANTO; La Sra. Jessica López Mendoza, interesa vender la propiedad por razones personales;

POR CUANTO; En la Escritura Núm. 279, de la Segunda Hipoteca describe la manera en que la deudora devolverá el crédito hipotecario al Municipio Autónomo de Ponce, más cualquier suma de dinero recibido por encima y en exceso del precio de adquisición original de la propiedad hipotecada, excluyendo el costo actual de las mejoras no lujosas hechas a la propiedad;

POR CUANTO; La escritura Núm. 279, establece unas condiciones restrictivas por un período de diez (10) años, además, de respetar la disposición federal de mantenerse ocupando la propiedad como su residencia principal;

POR CUANTO; La Sra. Jessica López Mendoza había dejado de ocupar el Apartamento #312, en el Edificio El Retiro como su residencia principal antes de cumplirse cuatro (4) años;

POR CUANTO; En el caso de la señora López Mendoza, el por ciento (%) de devolución es de **SETENTA POR CIENTO (70%) EQUIVALENTES A CATORCE MIL DÓLARES ($14,000.00)** por corresponder la misma dentro del período mayor de dos (2) años y menor de cuatro (4) años; más **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES ($4,788.00),** como proporción de la ganancia, que es la diferencia entre el precio de adquisición original y el de venta actual, excluyendo las mejoras no lujosas realizadas en la propiedad;

~~**POR CUANTO:** La suma total a devolver por la Sra. Jessica López Mendoza al~~ Municipio Autónomo de Ponce, Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal, es de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES ($18,788.00).**

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Sra. Jessica López Mendoza a vender su propiedad localizada en Apartamentos El Retiro, Calle El Retiro, Edificio 300, Apartamento 312, Ponce, PR; autorizar a devolver la cantidad de $18,788 por subsidio y la ganancia de propiedad previo al registro de esta transacción del Registro de la Propiedad, también autorizar al Alcalde, Hon. Rafael Cordero Santiago, o su representante autorizado, a comparecer en la Escritura de Compraventa y en la Escritura de Cancelación de Segunda Hipoteca; y para otros fines.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución deberá ser enviada al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal y al Departamento de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMV

RES 83 CANCELACIÓN CALLE RETIRO 14OCT02 DAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 83,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y CANCELACIÓN DE SEGUNDA HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN APARTAMENTO EL RETIRO, CALLE EL RETIRO, EDIFICIO 300, APARTAMENTO 312, PONCE, PUERTO RICO; PERTENECIENTE A LA SRA JESSICA LÓPEZ MENDOZA, QUIEN INTERESA VENDER SU PROPIEDAD; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de octubre de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Freddie Martínez
Hon. Simona Santiago

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 14 de octubre de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de octubre de 2002, y éste la firmó el día miércoles, 16 de octubre de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 17 de octubre de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imyb